

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Isabel Velázquez Martín contra la Empresa demandada, «Seimi, Sociedad Anónima», domiciliada en Avila, avenida de Dieciocho de Julio, número 30, ejecución 7/1987, en autos número 371/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de treinta días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Edificio en Avila, en la carretera de Toledo, kilómetro 137, hectómetro 1, destinado a residencia, con su fachada principal orientada al sur. Consta de tres plantas, o sea, baja, primera y segunda. El valor de la finca es de 15.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de San Roque, 17, el día 8 de septiembre de 1988, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1988, a las trece horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1988, a las trece horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciese las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en

los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila, 30 de mayo de 1988.-El Secretario.-4.424-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 265 de 1984, a instancia de la Entidad «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Soria, y representada por el Procurador don Ramón Enriquez Cardona, contra don Tomás Martín Gómez García, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta, de los días 28 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.690.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado y su esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 5.017.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.003.500 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Veinticuatro.-Vivienda número seis, letra A, del núcleo cuatro del conjunto residencial «Campo Al-hadra», sita en la urbanización «San García», de este término. Consta de varias habitaciones y tejado. Ocupa una superficie construida en planta baja de 60 metros 46 decímetros cuadrados, y en planta alta de 51 metros 4 decímetros cuadrados, en total, 111 metros 50 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil total de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene, en su parte frontal, un jardín de 50 metros cuadrados, al que tiene uso exclusivo. Linda: Por el frente, al sur, y por la derecha, entrando, con aceras o zonas de accesos; por la izquierda, con la vivienda número cinco, letra B, del mismo núcleo, y con patio interior, y por el fondo, con la vivienda número tres, letra A, de igual núcleo. Inscrita al folio 59 del libro 436 de esta ciudad, tomo 737 del archivo, finca número 31.773, inscripción cuarta.

Dado en Algeciras a 26 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-El Secretario judicial.-9.601-C.

ALICANTE

Edicto

Don J. Manuel García Villalba, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 705/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Manuel Silla Martínez y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 2 de septiembre de 1988, 27 de septiembre de 1988 y 25 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes

anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Rústica, secana, plantada de algarrobos, sita en término de Godella (Valencia), partida de Cañada del Castaño, de una superficie de 62 áreas y 32 centiáreas. Inscrita al tomo 423, libro 39, folio 180, finca número 6.326 del Registro de la Propiedad de Chiva. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Rústica, secana, plantada de algarrobos, sita en término de Godella, partida de Cañada del Castaño, de una superficie de 49 áreas y 86 centiáreas. Inscrita al tomo 24, libro 2, folio 202, finca número 268 del Registro de la Propiedad de Chiva. Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Rústica, secana, plantada de algarrobos, partida de Godella, digo, sita en el término de Godella, partida de Los Caballeros, de una superficie de 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 423, libro 39, folio 181, finca número 6.327 del Registro de la Propiedad de Chiva. Se valora en 500.000 pesetas.

Rústica, secana, plantada de algarrobos, sita en Godelleta, partida de Morteta, de una superficie de 2 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 24, libro 2, folio 204, finca 270. Se valora en 50.000 pesetas.

Rústica de tierra seca, partida, digo, sita en Godelleta, en la partida de Charco de Meny, de una superficie de 49 áreas y 86 centiáreas. Inscrita al tomo 24, libro 2, folio 205, finca número 271 del Registro de la Propiedad de Chiva. Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de rústica, comprensiva de 1 hectárea y 72 centiáreas, es decir: 10.072 metros cuadrados, que es el resto después de varias segregaciones de tierra de secano con algarrobos, olivos y almendros. Sita en término de Godelleta, en su partida Medianos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 102, libro 10 de Godelleta, folio 56 vuelto, finca número 2.311. Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

Una participación de 2,08 por 100 del local situado en la planta de sótanos destinado a garaje, en Valencia, avenida del Cid, 22, y calle Julián Peña, 18, ocupa una superficie de 1.617 metros cuadrados. Finca número 16.941 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia. Se valora dicha participación en la suma de 750.000 pesetas.

Del edificio sito en Valencia, en su calle Julián Peña, 16. Urbana número 12: Vivienda situada a la derecha de la cuarta planta alzada, y demarcada su puerta a la escalera derecha con el número 7. Con una superficie de 107,88 metros cuadrados. Finca 16.952 del Registro número 2 de Valencia. Se valora en la suma de 4.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1988.—El Juez, J. Manuel García Villalba.—El Secretario judicial.—4.367-A.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Portella Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Manuel Oliva Vega, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Antonio Olmo Ruiz y Asunción Casas Viroles, en reclamación de la suma de 5.912.461 pesetas de principal, más otras 501.346

pesetas de intereses vencidos: en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días la finca que se dirá y precio de la valoración de 13.620.841 pesetas.

Se ha señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 28 de julio y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y con rebaja del 25 por 100 del citado importe del precio, el día 23 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a la misma hora y lugar, y rigiéndose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad de 13.620.841 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Novena.—Descripción de la finca:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, cubierta de terrado, con su patio detrás, integrada por las habitaciones y servicios completos, situada en la villa de Malgrat de Mar, calle Mahón, número 15; que mide la casa 6 metros 50 centímetros de ancho por 17 metros de largo o fondo; ocupando una superficie lo edificado de 110 metros 50 decímetros cuadrados; y el patio mide 6 metros 50 centímetros de ancho por 12 metros de largo; y en junto la finca tiene una extensión superficial de 188 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: A oriente, detrás, con Joaquín Dellundé Vilanova; a mediodía, izquierda, con Juan Ribas; al norte y derecha, saliendo, con Joaquín Dellundé Vilanova, y por poniente, frente, con la calle Mahón. Inscrición: Tomo 80, libro 7, folio 127, finca número 1.028 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 16 de mayo de 1988.—La Juez, María Dolores Portella Lluch.—El Secretario.—3.183-3.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.451/1988, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, contra Juan Mora Sanahúja y Montserrat Escuer Martí, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 27 de julio, a las diez treinta horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para

el 12 de septiembre, a las diez treinta horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 11 de octubre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja solamente, cubierta de tejado, edificada sobre un terreno sito en Piera, partida «Camp de les Cises», de superficie 380,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.087, libro 108 de Piera, folio 59, finca número 5.510, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.252-16.



Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 630-B/1988, a instancia de don Juan Antonio Torrelles Callizo, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañés, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de «Construcciones e Inversiones Turísticas, Sociedad Anónima», en los que ha recaído el tenor literal siguiente: ...

Providencia.—En Barcelona a 19 de mayo de 1988. Por turnado el anterior escrito, con sus documentos y copias simples de todo ello, registrese en el libro correspondiente. Se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañés, en nombre y representación de don Juan Antonio Torrelles Callizo, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones en tiempo y forma. Se tiene por solicitada convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Construcciones e Inversiones Turísticas, Sociedad Anónima», y siendo titular don Juan Antonio Torrelles Callizo de acciones que representan más de la décima parte del capital desembolsado, según se acredita con la documentación aportada, como se interesa, y obviando el requisito de la audiencia de los Administradores, habida cuenta la inexistencia de los mismos, se convoca Junta general extraordinaria de la citada Entidad, la cual tendrá lugar en el piso primero del número 50 de la calle Roger de Lauria, de esta ciudad, fijándose para la reunión en primera convocatoria el día 18 de julio de 1988, a las diez horas de su mañana, y en segunda convocatoria el día 21 de julio de 1988, a las diez horas de su mañana, debiendo ser presidida por el accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión, ordenándose la publicación de cada convocatoria, al menos quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la primera, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia», con el siguiente orden del día:

Unico: Elección de las personas que han de componer el órgano de administración de la Sociedad, por el plazo y con las atribuciones fijadas en los Estatutos y en la Ley.

Lo provee, manda y firma doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona; de que doy fe.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, la Secretaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—9.364-C.

★

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.300/1986-2.ª, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Placeres Cuevas Ojea y don Avelino Vega Aira, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 1 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 30 de septiembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el 26 de octubre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la parte deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 3, Local comercial tercero, sito en la planta sótano de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, con entrada por la calle Francesc Macià, sin número, mediante zona verde común. Se compone de una nave y aseó, de superficie útil aproximada 133,27 metros cuadrados y construida de 156,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, folio 5, tomo 756, libro 294 de Sant Boi, finca número 25.447.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1988.—La Juez.—El Secretario.—4.426-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 183/1986, Sección A, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Miguel Riera Piza, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 23.000.000 de pesetas, señalándose para el remate tercera subasta, el día 26 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate; y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en el término de Tossa de Mar, urbanización «Punta Oeste de Llorell», parcela número 27, compuesta de dos plantas. Planta semisótano, destinada a garaje, con acceso independiente, con una superficie de 30 metros cuadrados, y la planta alta, destinada a vivienda, de superficie 198 metros cuadrados. Queda una superficie de terreno libre de edificar de 595 metros 53 decímetros cuadrados, que se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.821, libro 120 de Tossa, folio 149, finca 5.623-N, triplicado, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.425-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección Primera).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del

estado de suspensión de pagos de la Entidad «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 12, 4.º, derecha, dedicada a la explotación de comercio de maderas, y bajo el número 472 de 1988, y en cuyo expediente han sido nombrados como Interventores judiciales de la misma don Fernando Gómez Martín, don Ramón Arruiz Lozano y al Banco Pastor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—9.677-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 887/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luján, contra «Recreativos Baskonia, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 8 de septiembre de 1988, 10 de octubre de 1988 y 8 de noviembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se sacan a subasta:

Medio sótano destinado hoy a «Txoko», de la casa número 6 de la calle Sarratu, de Basauri, y que ocupa una superficie de 71,18 metros cuadrados. Inscrito en el libro 305 de Basauri, folio 82, finca 19.174.

Tipo de la primera subasta: 533.850 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 400.387,50 pesetas.

Medio terreno sobrante de la edificación, en parte, zaguera, del anterior bien, inedificable, y tiene una superficie de 235,33 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 29.416 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 22.062 pesetas.

Media vivienda, izquierda de la casa número 3 de la calle de Sarratu, de Basauri, que tiene una superficie de 56,61 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 495.337 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 371.502,75 pesetas.

Vivienda 1.º, C, de la calle Navarra, 22, hoy calle Lehendakari Aguirre, 5, de Basauri. Consta de vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios y dos baños, y en su exterior tiene una terraza de 60 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 4.911.500 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.683.625 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—9.678-C.

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.061/1987, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra doña Esther Rodríguez Velasco y otros; en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración del remate el próximo día 21 de julio de 1988, 20 de septiembre de 1988 y 21 de octubre de 1988, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Local sótano con rampa de acceso por la calle Juan XXIII, del barrio de Repélega, en Portugalete, y que ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio compuesto de sótano, planta baja, para locales comerciales y seis alturas de viviendas, siendo tres las viviendas de cada planta. Inscrita al tomo 958, libro 286 de Portugalete, folio 141, finca 15.506.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—9.676-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 357 de 1984, a instancia del Procurador señor Fabra Dolís, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Diego Pérez Egea y doña Delfina Mateo Ruiz, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se

dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 15 de julio de 1988.

La segunda, a las once horas del día 3 de octubre de 1988.

La tercera, a las once horas del día 15 de noviembre de 1988.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borruil, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Rústica: Heredad en término de Alcora (Castellón), partida Plá de Morvedre, comprensiva de una superficie de 3 hectáreas 48 áreas 66 centiáreas de viña vino de segunda, secano frutales de cuarta y pastizal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 161, tomo 134, libro 35 de Alcora, finca 5.899, inscripción tercera. Valorada en 6.334.450 pesetas.

2. Rústica: Heredad en término de Alcora (Castellón), partida Foyes Ferraes, comprensiva de una superficie de 28 áreas 75 centiáreas 60 decímetros cuadrados de tierra secano cereal, olivo, viña y pastizal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 237, tomo 227, libro 71 de Alcora, finca 11.472, inscripción primera. Valorada en 520.950 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—4.427-A.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 290/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Manuel Correrros Marzo y don Juan Francisco López Peinado, mayores de edad, vecinos de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 1 de septiembre a las diez horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Departamento número dos, destinado a local de negocio situado en planta baja a la izquierda, entrando, de la casa número 41 de la calle Maestro Priego López, de Córdoba, cuya descripción completa obra en autos. Valorado en 5.712.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—9.600-C.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 230/1983, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica: Parcela de terreno número 10, sita en término de Jávea, partida Lluca; de 310 metros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Prefasi; sur, resto de finca, parcela 11; este, Andrés Ibars, y oeste, resto de finca, parcela 9 y camino. Inscrita en el tomo 554 del archivo, libro 121 de Jávea, folio 5, finca número 15.650, inscripción primera.

2. Rústica: Parcela de terreno número 17, en término de Jávea, partida Lluca; de 980 metros cuadrados. Linda: Norte, camino, resto de finca; sur, José Mari y José Espasa; este, parcela número 16, y oeste, parcela número 18; todo ello resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 554 del archivo, libro 121 de Jávea, folio 9, finca número 15.654, inscripción primera.

3. Rústica: Parcela de terreno número 11, en término de Jávea, partida Lluca; de 1.158 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 10; sur, José Mari y José Espasa; este, Andrés Ibars, y oeste, resto de finca, parcela número 12 y camino. Inscrita en el tomo 554 del archivo, libro 121 de Jávea, folio 7, finca número 15.652, inscripción primera.

4. Rústica: Parcela de terreno número 18, en término de Jávea, partida Lluca; de 1.179 metros cuadrados. Linda: Norte, camino, resto de finca matriz; sur, José Espasa; este, parcela número 17, y oeste, camino y parcela número 19, resto de finca matriz. Inscrita en el tomo 554 del archivo, libro 121 de Jávea, folio 11, finca número 15.656, inscripción primera.

5. Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida Lluca; de 3.400 metros cuadrados. Linda: Norte, José Pascual Vidal; sur, Francisco Devesa Catalá; este, Bautista Catalá, y oeste, «Oso, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 591 del archivo, libro 131 de Jávea, folio 9, finca número 15.855, inscripción primera.

6. Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida Lluca; de 2.145 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Miguel Catalá Devesa; sur, «Oso, Sociedad Anónima», y este, Juan Ivars. Inscrita en el tomo 591 del archivo, libro 131 de Jávea, folio 11, finca 15.857, inscripción primera.

7. Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida Lluca; de 5.309 metros cuadrados. Linda: Norte, «Oso, Sociedad Anónima»; sur, senda; este, Bautista García, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el tomo 637 del archivo, libro 143 de Jávea, folio 143, finca número 18.056, inscripción primera.

8. Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida de Lluca; de 1.329 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, «Oso, Sociedad Anónima»; este, Bautista Colomer y otros, y oeste, camino. Inscrita en el tomo 637 del archivo, libro 143 de Jávea, folio 145, finca número 18.058, inscripción primera.

9. Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida Lluca; de 908 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Soler García; sur, Bernardo Casabó

Bolufer, Diego Parra y Vicente Gilabert; este, Antonio Moragues Cardona, Bernardo Casabó Bolufer y Diego Parra, y oeste, camino de entrada. Inscrita en el tomo 454 del archivo, libro 91 de Jávea, folio 35, finca número 11.821, inscripción segunda.

10. Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida Lluca; de 798 metros cuadrados. Linda: Norte, Fernando Gavilá Serrat y María Ortolá Devesa; sur u oeste, «Oso, Sociedad Anónima», y este, Miguel Bas. Inscrita en el tomo 682 del archivo, libro 156 de Jávea, folio 230, finca número 19.487, inscripción primera.

11. Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida Lluca; de 2.232 metros cuadrados. Linda: Norte, Fernando Gavilá Serrat; sur, carretera de «Oso, Sociedad Anónima», y este y oeste, Bautista Ortolá Oliver. Inscrita en el tomo 682 del archivo, libro 156 de Jávea, folio 232, finca número 19.489, inscripción primera.

12. Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida Lluca; de 962 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, «Oso, Sociedad Anónima»; sur, camino Azagador; este, Juan Llobell Gilabert. Inscrita en el tomo 682 del archivo, libro 156 de Jávea, folio 236, finca número 19.493, inscripción primera.

13. Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida Lluca; de 5.201 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Bautista Gasent y camino; sur, José Mari; este, Joaquín Cholbi, y oeste, Antonio Torres de Orduña. Inscrita en el tomo 830 del archivo, libro 193 de Jávea, folio 73, finca número 6.251, inscripción segunda.

14. Rústica: Terreno en término de Jávea, partida Lluca; de 2.493 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, «Oso, Sociedad Anónima», y oeste, José Molina. Inscrita en el tomo 818 del archivo, libro 191 de Jávea, folio 123, finca número 22.125, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 7.108.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de octubre de 1988, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1988, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 24 de mayo de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—9.563-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, con el número 584/1982, a instancia de «Banco de Alicante, Socie-

dad Anónima», contra don Salvador Carrasco Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por lotes distintos que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al primer lote, en 4.500.000 pesetas; respecto al segundo lote, en 4.500.000 pesetas; respecto al tercer lote, en 4.500.000 pesetas; respecto al cuarto lote, en 3.600.000 pesetas; respecto al quinto lote, en 5.000.000 de pesetas, y respecto al sexto lote, en 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

1. Apartamento o vivienda planta decimosegunda izquierda, tipo A, del edificio Torre de Andalucía, en los Arenales del Sol, de este término, partido de El Altet, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y terraza al este y norte. Se compone de entrada, pasillo, cuatro dormitorios, sala-comedor, cocina, baño y aseo. Linda, por la derecha, entrando espaldas u oeste, con ensanches del grupo, y por la izquierda, con el apartamento número 46 y escalera del edificio. Le corresponde una cuota de participación de un 2 por 100. Inscrita al folio 133 del libro 420 de Santa María, finca número 24.842, inscripción 2.^a Valorado en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Apartamento o vivienda planta decimotercera izquierda, del tipo A, del edificio antes citado, se compone de entrada-pasillo, cuatro dormitorios, sala-comedor, cocina, baño y aseo, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y terraza este y norte. Linda, por la derecha, entrando al edificio y espaldas u oeste, con ensanche del grupo, y por la izquierda, con el apartamento número 50 y la escalera del edificio. Su cuota de participación es de un 2 por 100. Inscrita al folio 142, libro antes citado, finca número 24.850, inscripción 3.^a

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote:

1. Apartamento o vivienda planta séptima izquierda, tipo A, edificio Torre de Andalucía, en los Arenales del Sol, del partido de El Altet, de este término. Se compone de entrada, pasillo, cuatro dormitorios, sala-comedor, cocina, baño y aseo, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y terraza este y norte. Linda, entrando derecha y espaldas oeste, con ensanches del grupo, y por la izquierda, con el apartamento número 26 y escalera del edificio. Le corresponde una cuota de participación de un 2 por 100. Inscrita al folio 93 del libro 420 de Santa María, finca número 24.802, inscripción 2.^a Valorado en 4.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

1. Vivienda central del entresuelo del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a la plaza de Crevillente, señalada con el número 3 de policía, y que hace esquina a la calle Capitán Antonio Mena. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda, por su frente Sur, con pasillo y rellano de escalera y la vivienda derecha, e izquierda, espaldas, con plaza de Crevillente; derecha, entrando al piso, con la vivienda derecha, y por la izquierda, con la vivienda izquierda, esquina esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación de 4,60 por 100. Inscrita al folio 95, libro 349 del Salvador, finca número 29.315, inscripción 2.^a

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Quinto lote:

1. Vivienda derecha oeste, que hace esquina del piso tercero del edificio situado en esta ciudad, plaza de Crevillente, número 2, haciendo esquina a Baltasar Tristany, y chafalán a Doctor Sapena. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda, por su frente norte, con calle Mariano Benlliure; derecha, entrando oeste, Santiago Navarro Poveda; izquierda, este, con el otro piso y con rellano y cuadro escalera, y espaldas, Lorenzo Quiles Boix. Inscrita al folio 41 del libro 365 del Salvador, finca número 31.223, inscripción 2.^a

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

1. Urbana, entidad número 16, vivienda en piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de las Camelias, números 46-48, ocupando una superficie de 71,60 metros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano y caja de escalera, patios de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, proyección vertical de la calle las Camelias. Posee una cuota del 3,95 por 100. Inscrita al tomo 1.353, libro 1.250, folio 137, finca número 74.569, inscripción 3.^a, del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.287-10.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 836/1987, a instancia de doña Dominica Fernández Fernández, representada por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Carlos Béjar Espín, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 22 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de septiembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 48. Vivienda señalada con la letra F en la planta octava general, que es cuarta planta alta de viviendas, en la escalera derecha del edificio al que actualmente corresponde el número 53 de la avenida Marítima del Norte, construido en las parcelas números 419 a 422 del plan parcial de ordenación de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa, aproximadamente, unos 199 metros y 90 decímetros cuadrados de superficie construida y de 169 metros y 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, salón, terraza, pasillo, cuatro dormitorios, aseo, dos baños, vestíbulo de servicio, cocina, aseo de servicio, dormitorio de servicio y solana. Y linda: Al norte, con aire de pasaje común; al sur, con pasillo común y con la vivienda tipo A; al naciente, con aire de la avenida Marítima y al poniente, con pasillo común y con la vivienda tipo G. Anexo: Tiene vinculada la plaza de garaje-aparcamiento ubicada en la primera planta (general) o sótano 2.º (más inferior). Señalada con el número 25. Tiene 30 metros y 85 decímetros cuadrados de área superficial. Linda: Al frente o sur, con el vial de acceso; a la derecha o naciente, con la plaza número 24; a la izquierda o poniente, con la plaza número 26, y al fondo o norte, con subsuelo del pasaje común. Le corresponde a los efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble, una cuota de 1.646.244 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5, al folio 243, libro 569, finca número 43.130, inscripción 4.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.245-3.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 752/1978, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Sánchez Noya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta doble y simultánea ante este Juzgado y el Juzgado de igual clase de Sevilla del

inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 7 de septiembre, 6 de octubre y 4 de noviembre, a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y del Juzgado de Sevilla, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto de la subasta primera, servirá de tipo la suma de 44.000 pesetas, en que han sido fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el expresado anteriormente, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá licitación nueva entre los dos rematantes.

g) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 23, planta segunda. Piso vivienda número 3. Mide una superficie de 53 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, al tomo 809, libro 132, folio 231, finca 7.181, inscripción 1.ª

Asimismo la publicación de este edicto servirá de notificación en forma al deudor don Francisco Sánchez Moya y al titular de la condición resolutoria, don Lázaro Larrinaga Villa, para en el caso de que resultara negativa la notificación personal acordada en la finca hipotecada.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.246-3.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 539/1986, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Julio Guemes Valor, don Raúl García Manrique, don Francisco Fernández Moreno, don José Manuel Palacios Rodríguez y don Enrique Saizaz Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea, ante este Juzgado y el de igual clase de Móstoles, de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 15 de septiembre, 18 de octubre y 17 de noviembre, a las doce horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de Móstoles, rigiéndose para la subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 4.066.113 pesetas para cada una de las fincas registrales números 73.156, 73.224, 73.232 y 73.130, y la cantidad de 3.741.728 pesetas para la finca registral número 73.234, fijado en las escrituras de hipoteca.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito las posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

e) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los tipos de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

f) Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

g) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

h) Los títulos, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

En Móstoles, Magallanes, sin número, hoy 3 y 5.

23. Local número 23 o piso quinto, tipo A, número 2. Está situado en la planta quinta del edificio, sin contar la baja ni la de sótano, y forma parte del portal A. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-2, al tomo 1.676, libro 866 de Móstoles, folio 10, finca 73.156, inscripción segunda.

57. Local número 57 o piso octavo, tipo A, número 2. Está situado en la planta octava del edificio, sin contar la baja ni la de sótano, y forma parte del portal B. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-2, al tomo 1.676 de Móstoles, folio 112, finca número 73.224, inscripción segunda.

62. Local número 62 o piso noveno, tipo B, número 3. Está situado en la planta novena del edificio, sin contar la baja ni el sótano, y forma parte del portal B. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-2, al tomo 1.676, libro 866 de Móstoles, folio 127, finca 73.234, inscripción segunda.

61. Local número 61 o piso noveno, tipo A, número 2. Está situado en la planta novena del edificio, sin contar la baja ni el sótano, y forma parte del portal B. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-2, al tomo 1.676, libro 866 de Móstoles, folio 124, finca 73.232, inscripción segunda.

10. Local número 10 o piso segundo, tipo A número 1. Está situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja ni el sótano, y forma parte del portal A. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-2, al tomo 1.673, libro 855 de Móstoles, folio 226, finca 73.130, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.248-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario»

rio de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Construcciones Alfredo Corral (Juan Mendoza Pérez), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 25. Vivienda tipo M, puerta número 9, recayendo en la segunda planta alta, parte posterior, derecha, mirando a fachada, del bloque 60, que forma parte del conjunto número 18, denominada hoy plaza del Azahín, compuesto de cuatro bloques, señalados con los números 148, 149, 150 y 151; portales números 11, 12, 13 y 14 de los construidos por ALCOSA en el polígono del aeropuerto de esta ciudad. La vivienda que se describe tiene acceso por el portal número 12 del bloque número 149, y se compone de vestíbulo, estancia comedor, cuatro dormitorios cocina y aseo; con una superficie construida de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 116 del tomo 1.822, libro 86 de la sección sexta, finca 5.316 (antes 69.734), inscripción primera por apertura de secciones.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 1.057, libro 982, folio 170, finca 69.734, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 27 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de noviembre de 1988, a las doce horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.249-3

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 873 de 1985, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Andrés Horrillo Carmona, doña Josefina Barroso Lavado, don Bonifacio Horrillo Arias, doña Piedad Guisado Maldonado, don José Horrillo Carmona y doña Josefina Gonzalez Maldonado, con domicilio todos ellos en La Coronada (Badajoz), sobre reclamación de un préstamo hipotecario: por resolución de esta fecha, el ilustrísimo señor Juez ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios pactados en la escritura de constitución de la hipoteca de 14.620.000 pesetas y 5.848.000 pesetas, las fincas registrales números 6.632 y 2.882 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, y que al final se harán mención, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de los precios de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 14.620.000 y 5.848.000 pesetas, respectivamente, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos precios.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta

Como de la propiedad de don Andrés Horrillo Carmona y doña Josefina Barroso Lavado:

Rústica, tierra de cereal, de secano, al sitio de Santa Lucia, en La Coronada; de media fanega, igual a 30 áreas y 94 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de Villanueva de la Serena al folio 225, tomo 714 del archivo, libro 80 de La Coronada, finca número 6.632. Su precio: 14.620.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Andrés Horrillo Carmona, doña Josefina Barroso Lavado, don Bonifacio Horrillo Arias, doña Piedad Guisado Maldonado, don José Horrillo Carmona y doña Jerónima González Maldonado:

Urbana.—Casa señalada con el número 4, en la plaza del Generalísimo, del pueblo de La Coronada; de 412,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al folio 151, tomo 389 del archivo, libro 43 de La Coronada, finca número 2.882. Su precio: 5.848.000 pesetas.

Se señala el día 22 de septiembre de 1988, a las diez horas de su mañana, para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que no concurren licitadores se señala una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, para el día 26 de octubre de 1988, a las diez horas de su mañana y en el mismo lugar, y si tampoco concurren licitadores se acuerda una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Madrid, 9 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—9.612-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

En el procedimiento judicial seguido en este Juzgado con el número 804/1986, a instancia del Procu-

rador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes (doble y simultáneamente en el Juzgado de Benidorm):

En primera subasta, el día 18 de julio de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.297.325 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de septiembre de 1988, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

En Benidorm: Partida de Tollis, edificio «Marina Loix», número siete de orden general.—Vivienda tipo E, señalada con el número 5, situada en la segunda planta alta del edificio denominado «Marina Loix», sito en término de Benidorm, partida de Tollis. Ocupa una superficie construida de 115,02 metros cuadrados, y útil de 88,87 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 372, libro 62, folio 170, finca 6.797, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—9.602-C.

★

Don Eduardo Cruz Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Don fe y certifico: Que en los autos número 1.122 sobre interdicto, promovido por doña Andrea Cao y Cerrada, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.—En la ciudad de Madrid a 30 de noviembre de 1987.

Dada cuenta; lo precedente unase y

Hechos

Primero.—Que mediante escrito de fecha 2 de octubre de 1987, el Procurador don Eduardo Vélez Celedín, en nombre y representación de don José Luis de

León Castro, quien a su vez actúa en representación de los ejecutores testamentarios de doña Andrea Cao y Cerrada, formuló demanda de interdicto de adquirir, respecto de un bien inmueble de la herencia de doña Andrea Cao y Cerrada, en la que previos los hechos y fundamentos de Derecho, suplicaba, previos los trámites legales, se dictara auto otorgando a su representado, en las representaciones invocadas, la posesión de la finca o casa número 12, en la calle Reyes, de Madrid; sin perjuicio de tercero; haciendo las procedentes intimaciones legales al Administrador e inquilinos de dicho inmueble para que le reconocan como poseedor en la representación invocada y en favor de la Fundación piadosa «Cao y Cerrada», a constituir. Para acreditar su derecho sobre la mencionada finca acompañó testimonio del testamento otorgado por doña Andrea Cao Cerrada, ante el Notario de Madrid don Manuel de las Hereas Martínez, así como de la escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales de bienes relictos otorgada al fallecimiento de la misma ante el Notario de Madrid don Francisco María de la Vega.

Segundo.—Que recibida la información testifical ofrecida por la parte actora, aparece que los bienes del mencionado causante, cuya posesión se solicita, no los posee nadie a título de dueño ni de usufructuario.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que es procedente dar lugar a la demanda de interdicto de adquirir formulada y respecto a los bienes que la misma menciona, pues el interdictante ha presentado en autos título hereditario justificativo de su derecho, habiéndose acreditado cumplidamente que nadie posee aquéllos en concepto de dueño ni de usufructuario.

Vistos los artículos 1.633, 1.634, 1.635 y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía otorgar y otorgaba a don José Luis de León Castro, en representación de los ejecutores testamentarios de doña Andrea Cao y Cerrada, y en favor de la Fundación piadosa a constituir «Cao y Cerrada», la posesión sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de la siguiente finca:

Situada en Madrid, distrito hipotecario de Occidente, con fachada a la calle de los Reyes y señalada con el número 12, en línea de 11 metros y 7 centímetros; y que linda: La medianería de la derecha, con la casa número 10 de la misma calle, y la de la izquierda, con la casa número 14, y el testero o espalda, con el Convento de las Religiosas Capuchinas de la Purísima Concepción, encerrando una superficie de 160 metros 30 decímetros cuadrados; componiéndose de medianería de la derecha de 3 líneas rectas que miden, respectivamente, 2 metros 88 centímetros; 4 metros 32 centímetros, y 7 metros 7 centímetros, e integrando la de la izquierda una línea recta de 44 metros 48 centímetros, y la del testero o espalda, por otra línea recta de 12 metros. Consta, en la denominación antigua, de las siguientes plantas: Sótano, baja, entresuelo, principal, segunda, tercera, cuarta y armaduras. Figura inscrita, el 25 de noviembre de 1913, en el tomo 900 general del archivo, 247 de la primera sección, folio 231, finca número 6.232, inscripciones primera y segunda. Actualmente esta finca figura en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, finca número 6.232, calle de los Reyes, número 12 moderno, inscripciones primera, segunda y tercera, a los folios 231 a 237 (ambos inclusive), tomo 242 del primitivo Registro número 5; procédase a darle la posesión respecto a esta finca en la representación que ostenta por el Agente judicial de servicio, a quien se conferirá comisión al efecto, sirviéndole el presente auto de mandamiento en forma, a fin de que, asistido de Secretario u Oficial de la Administración de Justicia, requiera a los ocupantes, Administrador e inquilinos para que reconozcan como poseedor al demandante en la representación que ostenta y en favor de la Fundación piadosa «Cao y Cerrada», a constituir; y dada la posesión, publíquese este auto por edictos, en que se hagan constar las prevenciones legales y que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18; doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1988.—El Secretario, Eduardo Cruz Torres.—9.752-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 213/1986, promovidos por el Procurador señor Vicente Arche, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fibras Transformadas, Sociedad Anónima» y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 43.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

Finca que se indica

En Béjar (Salamanca).

Terreno plano para solar, al sitio llamado del Vado, conocido también por Puente Nuevo, de la cortina accesoria denominada Porcima del Puente, a la derecha de éste, destinada a tenderos y dividida por la regadera principal; cuya superficie es de 1.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el Puente Nuevo; sur, con el río Cuerpo de Hombre; este, camino que baja del río, y oeste, con la regadera del edificio principal. Dentro de esta finca existe un edificio destinado a nave industrial, que consta de planta semisótano, primera y segunda, con una superficie cubierta de 661 metros cuadrados, y conservando toda la finca los mismos linderos que antes se dicen y estando destinado el resto del solar a terrenos accesorios de la nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al folio 62 del tomo 605, libro 92 del Ayuntamiento de Béjar, finca 1.854, inscripción octava.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Caso de que resultare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y demás condiciones, el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones exigidas, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1988.—El Secretario.—9.611-C.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.307 de 1988, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Privada de Crédito Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Saneamientos Cáceres Galindo, Sociedad Anónima», cuantía 6.744.731 pesetas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 4 de octubre de 1988, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de noviembre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie aproximada de 148 metros cuadrados, distribuidos en planta de sótano, con bodega y garaje, y planta alta, en salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y «hall» de distribución. Está construida sobre una parcela de terreno de 1.440 metros cuadrados, en término municipal de San Roman de los Montes (Toledo), procedente de la dehesa denominada Serranillos, y que es la finca número 2.113 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina. Tasada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—9.603-C.

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 14 de julio de 1988, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio alguno, el día 13 de octubre de 1988, a las doce cincuenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento de secuestro número 885/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Marín Soto y doña Virtudes Jiménez Bermejo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio en la ciudad de Talavera de la Reina (Toledo) y su calle San Esteban, número 6 duplicado. Compuesto de dos plantas. Inscrita la hipoteca al tomo 972, libro 193, sección primera, folio 62, finca 8.529, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—9.550-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, pieza separada, número 528 de 1982, a instancia de «Banz of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra Alvaro Arias Criado del Rey y María Echevarría Echani, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Piso primero exterior derecha, con entrada por el portal número 65 de la calle Hilarión Eslava, de Madrid. Tiene su entrada a la derecha, según se sube por la escalera principal, y a la izquierda, según se sube por la escalera posterior. Ocupa una superficie de 129,56 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Para deslindarlo se toma como frente la calle indicada, y linda: Frente, con dicha calle; fondo, con el piso interior izquierda; derecha, caja de las escaleras, patio de luces y el piso primero exterior izquierda, e izquierda con la finca de don Fausto y doña Joaquina Nafira. Le es anejo un cuarto trastero y el derecho a usar un lavadero señalado con la letra A, en unión de los titulares de los pisos primero exterior izquierda y primero interior derecha. Le corresponde 1,60 partes entre 100 de los elementos comunes de la totalidad del edificio y otra participación del 5,16 por 100 de los elementos exclusivamente a los pisos entrada por el portal 65.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, tomo 687, folio 102, finca 24.439.

Piso primero interior izquierda, con entrada por el portal número 65 de la calle Hilarión Eslava, de Madrid. Tiene su entrada a la izquierda, según se sube por la escalera interior. Ocupa una superficie de 70,26 metros cuadrados. Y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Para deslindarlo se toma como frente la calle Hilarión Eslava, con arreglo a la cual limita: Frente, con el piso primero derecha exterior; izquierda, finca de don Fausto y doña Joaquina Nafira; derecha, con el piso primero interior derecha, y fondo, con el vuelo del garaje. Le es anejo el derecho a usar en unión de los titulares de los pisos segundo exterior derecha y segundo exterior izquierda el lavadero señalado con la letra B. Le corresponde 0,86 por 100 en los elementos comunes de la totalidad del edificio y otra participación de 2,79 por 100 en los elementos comunes exclusivamente a los pisos con entrada por portal 65.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 687, folio 116, finca 24.445.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su fijación en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.599-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1988, promovido por «Citibank-España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Miguel Sánchez Padilla y doña Inmaculada Campos Delgado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.505.840 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda en planta primera, derecha, con una superficie de 65 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño completo, además de una pequeña terraza volada, que da a la calle Trinidad de la ciudad de Málaga, en la que se sitúa y en la que se señala con el número 71. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.909, libro 125, folio 66 vuelto, finca 2.897-A, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.247-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 591/1988, promovido por la Asociación Española de Radiodifusión Privada; «Radio Alcoy, Sociedad Limitada»; «Radio Asturias, Sociedad Limitada»; «Radio Benidorm Internacional, Sociedad Anónima»; «Compañía Eldelse de Radiodifusión, Sociedad Anónima»; «Radio Castellón, Sociedad Anónima»; «Radio Castilla de Burgos, Sociedad Anónima»; «Sistemas Independientes de Comunicación, Sociedad Anónima»; «Algarra, Sociedad Anónima»; «Radio Coruña, Sociedad Limitada»; «Inradio, Sociedad Limitada»; «Radio España de Barcelona, Sociedad Anónima»; «Radio Gandía, Sociedad Anónima»; «Radio Granada, Sociedad Anónima»; «Radio Guadalquivir, Sociedad Anónima»; «Radio Motril, Sociedad Anónima»; «Radio Huesca, Sociedad Anónima»; «Compañía de Radiodifusión Intercontinental, Sociedad Anónima»; «Emisoras Reunidas de Radio Jaén, Sociedad Anónima»; «Radio Jerez, Sociedad Anónima»; «Radio Las Palmas, Sociedad Anónima»; «Radio Lugo, Sociedad Anónima»; «Radio Bierzo, Sociedad Anónima»; «Radio León, Sociedad Anónima»; Asociación Radio Club Manresa; «Emisiones Radiofónicas Españolas, Sociedad Anónima»; «Sistemas Radiofónicos, Sociedad Anónima»; «Radio Onteniente, Sociedad Limitada»; «Radio Orense, Sociedad Anónima»; «Radio

Pontevedra, Sociedad Anónima»; «Radiodifusora Navarra, Sociedad Anónima»; «Radio Rioja, Sociedad Anónima»; «Atena de Rioja, Sociedad Anónima»; «Radio Salamanca, Sociedad Anónima»; «Propulsora Montañesa, Sociedad Anónima»; «Radio Segovia, Sociedad Anónima»; «Club de Radio Terrasa, Sociedad Anónima»; «Osoneda de Radio i Televisió, Sociedad Anónima»; «Radio Vigo, Sociedad Anónima»; «Radio Zamora, Sociedad Anónima»; don Miguel Angel y don Jacinto González y Díaz de Garayo; «Radio Zaragoza, Sociedad Anónima»; «Iniciativas Radiofónicas, Sociedad Anónima»; «Radio Avui, Sociedad Anónima»; «Catalana de Radio, Sociedad Anónima»; «Radio el Masnou-Maresme, Sociedad Anónima»; «Radio Cervera, Sociedad Anónima»; «Radio 13 de Manresa, Sociedad Anónima»; «Radio Terra Ferma de Lleida, Sociedad Anónima»; «Radio Anoia, Sociedad Anónima»; «Radio Blanes, Sociedad Anónima»; «Radio i Televisió de la Catalunya Nova, Sociedad Anónima»; «Bergadana de Radio i Televisió, Sociedad Anónima»; «Radio Estudio, Sociedad Anónima»; don Francisco Castellanos Cuéllar; «Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima»; «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima»; «Antena 3 de Radio en Mallorca, Sociedad Anónima»; «Radio Popular, Sociedad Anónima»; Cadena de Ondas Populares Españolas; «Radio Club de Canarias, Sociedad Anónima»; «Comunicación Radiofónica, Sociedad Anónima»; «Ondas Galicia, Sociedad Anónima»; «Radio Mallorca, Sociedad Anónima»; «Radio Murcia, Sociedad Anónima»; «Radio Algeciras, Sociedad Anónima»; «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima»; «Radio Puente Genil, Sociedad Anónima»; «Ubeda de Información, Sociedad Anónima»; «Manita, Sociedad Anónima»; «Arada, Sociedad Anónima»; «Muinmo, Sociedad Anónima»; «Rueda de Emisoras Rato, Sociedad Anónima», y «Estaciones Radiofónicas de Aragón, Sociedad Anónima», contra Sociedad General de Autores de España, Asociación Fonográfica y Videográfica Española; todos los autores representados al tiempo en que se otorgó el contrato de 22 de octubre de 1987; los titulares de Empresas de producción de fonogramas integrados en AFYVE; «Áriola Eurodisc, Sociedad Anónima»; «Audio Video, Sociedad Anónima»; «Blanco y Negro, Sociedad Anónima»; «Boc, Sociedad Anónima»; «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima»; «Dial, Sociedad Anónima»; «Discos CBS, Sociedad Anónima»; «Divuc, Sociedad Anónima»; «Ediciones Musicales Horus, Sociedad Anónima»; «Emi-Odeón, Sociedad Anónima»; «Fonomusic, Sociedad Anónima»; «Hispanox, Sociedad Anónima»; «Iberofón, Sociedad Anónima»; «Nuevos Medios, Sociedad Anónima»; «Producciones Twins, Sociedad Anónima»; «Producciones Discográficas Manzana, Sociedad Anónima»; «Polygram Ibérica, Sociedad Anónima»; «Sanni Records, Sociedad Anónima»; «Serdisco, Sociedad Anónima»; «Sintonia, Sociedad Anónima»; «Sónic, Sociedad Anónima»; «Sonifolk, Sociedad Anónima»; «Virgin España, Sociedad Anónima»; «Virgin Visión, Sociedad Anónima»; «Wea Records, Sociedad Anónima», y «Xiribella Records, Sociedad Anónima», en reclamación de 0,00 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a los demandados, en paradero desconocido todos los autores —sea cual fuere su nacionalidad—, representados al tiempo que se otorgó el contrato de 22 de octubre de 1987 en virtud de lo dispuesto por la Ley de 24 de junio de 1941 por la que se instituye la Sociedad General de Autores de España y en la actualidad en virtud de lo previsto por disposición transitoria séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y a los titulares de Empresas de producción de fonogramas integrados en AFYVE el 22 de octubre de 1987 y en cuyo interés AFYVE pactó el contrato de transacción de la citada fecha, a fin de que en el término de diez días puedan personarse en autos si viere convenirle, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los citados demandados, en paradero desconocido, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1988.—El Secretario.—9.541-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.728/1981 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Gabriela Aguado López y don Agustín González Borlaz; en cuyas actuaciones, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca en Alcobendas (Madrid) al sitio de Las Charcas, Superficie: 136 metros cuadrados. Linda: Al este y oeste, con las calles particulares números 2 y 3, y por el norte, izquierda, y sur, derecha, con terrenos del Ayuntamiento de Alcobendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 138 antiguo, 19 moderno, libro 17, folio 171, finca número 1.580. Sobre esta finca se encuentra en periodo de construcción muy avanzado un edificio de planta baja y otras tres más elevadas; total, cuatro alturas, distribuidas en la forma siguiente: Planta baja, dos locales comerciales, uno de ellos ya en uso por el propio demandado señor González Borlaz, en cuyo local se sitúa el bar «Bolero Casa Curro»; plantas primera, segunda y tercera, con dos viviendas en cada una de las plantas. Total, seis viviendas. Los dos locales de negocio y el expresado inmueble son propiedad de los demandados don Agustín González Borlaz y su esposa, doña Gabriela Aguado López.

La subasta tendrá lugar el próximo 14 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 26 de septiembre de 1988 próximo, a las once horas; y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1988, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.559-C.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 12/1980, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Heraclio Calcerrada Sesmero y otros, vecino de Villarta de San Juan, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de este año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 3 de noviembre de este año, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

«4. Tierra secano-cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio de Suertes Nuevas; de haber 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas, equivalente a 2 fanegas; linda: Al norte, don Manuel Rodríguez Muñoz; saliente, herederos de Toribio Palancas; mediodía, tierra de don Heraclio Calcerrada Sesmero, y poniente, don Manuel Rodríguez Muñoz.»

Inscrita en el tomo 852, libro 21, folio 181, finca número 1.752.

Valorada en 450.000 pesetas.

«5. Tierra secano-cereal, en término de Villarta de San Juan y sitio de Suertes Nuevas; de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, igual a 2 fanegas; que linda: Por el norte, carril de servidumbre; saliente, don Deogracias Molina; mediodía, don Manuel Rodríguez Muñoz, y poniente, la carretera de Las Monjas.»

Inscrita en el tomo 699, libro 16, folio 106, finca número 1.306.

Valorada en 450.000 pesetas.

«6. Tierra secano-cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de haber 3 hectáreas 86 áreas 34 centiáreas; que linda: Por el norte, don Manuel Rodríguez Muñoz, intermediando un carril de servidumbre; saliente, don Julian Rodri-

guez Muñoz, hoy el señor Calcerrada Sesmero; mediodía, el monte de Madara, y poniente, herederos de don Deogracias y don Antonio Aragónés.»

Inscrita en el tomo 852, libro 21, folio 175. finca número 1.750.

Valorada en 1.352.190 pesetas.

«7. Tierra secano-cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de haber 3 hectáreas 86 áreas 34 centiáreas; que linda: Por el norte, don Manuel Rodríguez Muñoz, intermediando un carril de servidumbre; saliente, don Jesús Rodríguez Muñoz; mediodía, el monte de Madara y el camino de Las Carretas en una pequeña parte, y poniente, don Manuel Rodríguez Muñoz.»

Inscrita en el tomo 852, libro 21, folio 178. finca número 1.751.

Valorada en 1.352.190 pesetas.

«8. Tierra secano-cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de haber 1 hectárea 77 áreas 9 centiáreas, igual a 2 fanegas 9 celemines; que linda: Al norte y saliente, fincas de don Heracio Calcerrada Sesmero; este, doña Gumersinda, y oeste, otra de don Heracio Calcerrada Sesmero.»

Inscrita al tomo 852, libro 21, folio 155. finca número 1.745.

Valorada en 619.815 pesetas.

«B) Propiedad de don Miguel Muñoz Páez:

«9. Casa en la población de Villarta de San Juan y su calle del Lugarnuevo, hoy denominada Nuestra Señora de la Paz, señalada con el número 13, que hace esquina a la calle del Rincón; está compuesta de dos pisos, con diferentes habitaciones y dependencias; se ignora la extensión superficial que ocupa; y linda: Por la derecha, entrando, con dicha calle del Rincón, en la que tiene una puerta falsa o portada; izquierda, don José Muñoz Jiménez, y espalda, don Vicente Menchero. Su puerta principal la tiene en la calle de su situación.»

Se ignora su inscripción.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

«10. Un tierra en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Cañada Prada; de haber 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas; que linda: Por el norte, don Manuel Muñoz; saliente, don Rómulo Garrido, separado por un carril de servidumbre; mediodía, don Cesáreo Serrano, y poniente, don Antonio Muñoz, separado por un carril de servidumbre.»

Se ignora su inscripción.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

«C) Propiedad de doña Gumersinda Moreno Muñoz:

«11. Casa en la población de Villarta de San Juan y su calle de Infantas, número 2, antes Matadero, número 4. Esta compuesta de planta baja encaramada, con diversas habitaciones y dependencias; se ignora la extensión superficial que ocupa, mejor dicho, ocupa una extensión superficial de 198 metros cuadrados; y linda: Por la derecha, entrando, con la plaza de don José Antonio, a la que hace esquina; izquierda, casa de don José Prado García, y espalda, la de don Vicente Rojo.»

Se ignora su inscripción.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

«12. Un solar con algunas edificaciones en la población de Villarta de San Juan, situado en la calle Hermosillas y señalado con el número 2; ocupa una superficie aproximada de 350 varas cuadradas, equivalentes a 245 metros cuadrados; y linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Cándido Roncero; izquierda, don Juan Manuel Marchante, y espalda, don Alfonso Muñoz Menchero.»

Se ignora su inscripción.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 26 de mayo de 1988.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—9.649-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 172/1988-F se siguen autos de juicio

procedimiento especial de ejecución, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Miguel Vidal Quetglas, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada al demandado don Miguel Vidal Quetglas:

Urbana. Vivienda letra A, de la quinta planta, con acceso mediante ascensor y escalera, que arrancan del zaguán número 8, de la calle Sargento Moragues Vidal, de Palma, número 17 de orden general correlativo. Mide unos 60 metros cuadrados. Tiene una cuota del 4,10 por 100. Valorada en 2.966.340 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 13 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.966.340 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.702-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 1.204/87-M, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragur Rosselló, contra doña Bárbara Galmes Roca, Matías Capo Gomila y María del Carmen Rodríguez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que luego se dirán pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Número de orden 72 de la calle Pedro Martel, de cabida 149,8 más 20,19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma tomo 974, libro 315 de VI, folio 16, finca 40.422, inscripción 1.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Aparcamiento 19 de orden, cabida 11 metros, de la calle Pedro Martel, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, Tomo 974, libro 315 de VI, folio 19, finca 40.418, inscripción 1.ª Valorado en 350.000 pesetas.

Piso en la calle Pedro Martel, número 14, de Palma, de cabida 40,63 metros. Inscrita en el tomo 1.914, libro 240 de VI, folio 10, finca 12.287. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Bienes propiedad de Matías Capo Gomila.

1. Tierra llamada «Marina Gran», del predio La Taulada, término de Santa Margarita, de cabida 248,12 áreas. Inscrita a favor del demandado don Matías Capo al tomo 2.356, libro 155, de Santa Margarita, folio 71, finca número 9.706, inscripción 1.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra llamada «La Taulada», en término de Santa Margarita, de cabida 1.297,84 áreas. Inscrita a favor del demandado don Matías Capo, al tomo 3.291, libro 254, folio 27, finca número 6.337, inscripción 2.ª de Santa Margarita. Valorada en 18.750.000 pesetas.

3. Tierra del predio «La Albufera», en término de Alcudia, de cabida 71,03 áreas. Inscrita a favor del demandado, Matías Capo, al tomo 3.321, libro 341 de Alcudia, folio 18, finca número 4.322, inscripción 3.ª Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de Bárbara Galmes:

1. Tierra llamada «La Taulada», en término de Santa Margarita, de cabida 213,09 áreas. Inscrita a favor de la demandada Bárbara Galmes al tomo 2.290, libro 146 de Santa Margarita, folio 21, finca 9.251, inscripción 1.ª Valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Casa y corral sita en la calle Juan Monjo March, de Santa Margarita, de cabida 150 metros. Inscrita a favor de la demandada Bárbara Galmes al tomo 3.296, libro 255 de Santa Margarita, folio 193, finca número 13.606. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

3. Solar del predio «Son Baulo», en Ca'n Picafort, del término de Santa Margarita, de cabida 66 metros cuadrados, sito en Ca'n Picafort. Inscrito a favor de la demandada en el tomo 2.021, libro 121 de Santa Margarita, folio 143, finca número 7.313, inscripción 1.^a Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Tierra o casa denominada «Martina Gran Sa Taulada», sita en el término de Santa Margarita, de cabida 12 cuarteradas y un cuartón. Inscrita a favor de la demandada Bárbara Galmes, al tomo 3.118, libro 225, folio 78, finca 8.482. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.542-C.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 903/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de Miguel Salas Santandreu, contra Isabel Cantallops Pou, en reclamación de 3.943.818 pesetas de principal, mas 900.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Isabel Cantallops Pour.

Urbana: Número 4 de orden, o vivienda puerta primera del piso primero, con fachada a la avenida Alejandro Rosselló y acceso por el zaguán números 14 y 16 de dicha vía y su escalera, ascensor y montacargas. Ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, y sus linderos, mirando desde dicha avenida, son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la casa número 12 de la propia avenida y con el patio de luces y ventilación; por la izquierda, con el hueco del montacargas, la caja de escaleras, otro patio y vivienda de la misma planta, tercera puerta, y por el fondo, con dicha vivienda, tercera puerta y vacío de la terraza del piso principal. Le corresponde una cuota del 4,57 por 100. Se halla inscrita en el tomo 4.373, libro 577, sección IV, folio 49, finca número 34.681.

El inmueble ha sido valorado pericialmente en la suma de 7.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda, el próximo 28 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1989, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Felipe Fernández.—9.719-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 743/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-ietras de cambio, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de Jose Torres Rosselló, contra Bartolomé Gual Clar, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes derechos embargados al demandado, Bartolomé Gual Clar:

Los derechos que ostenta el demandado sobre el local comercial de planta baja, sito en la avenida Tomás de Villanueva, número 20 (supermercado), de esta ciudad, derivados del contrato de compraventa de 4 de octubre de 1982, suscrito entre el demandado, como comprador, y don Manuel Álvarez Pina y doña Agustina Ordóñez García, como vendedores; cuyos derechos han sido valorados en 6.626.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 27 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.626.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.718-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 10 de octubre y 8 de noviembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 626-A/1986, promovidos por Caja Rural de Navarra S. C. de Crédito contra don Valeriano Ibáñez Iturbe y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de Valeriano Ibáñez Iturri.

1. Finca urbana: Local comercial en calle del Portal, número 1, de Huarte (Pamplona), con una superficie de 71,39 metros cuadrados (una tercera parte indivisa), 1.427.800 pesetas.

2. Finca urbana: Granja avícola, denominada «Icho», sita en el camino de Santa Cruz, Ayuntamiento de Galar, Concejo de Esparza (una tercera parte indivisa), que consta de terreno con una superficie de 17 áreas 1 centiárea y de dos pabellones de una sola planta, uno de 540 metros cuadrados, y el otro, de 432 metros cuadrados, 2.000.000 de pesetas.

El total de las dos propiedades expuestas alcanza una valoración de 3.427.800 pesetas.

Propiedad de Policarpo Ibáñez Iturri.

1. Finca urbana: Cuarto trastero número 1, sito en la travesía de San Juan Bosco, número 2, ático, de Pamplona, con una superficie de 10 metros cuadrados, 400.000 pesetas.

2. Finca urbana: Piso vivienda, sito en travesía de San Juan Bosco, número 2, piso segundo, letra B, de Pamplona, con una superficie de 149,15 metros cuadrados construidos y 108,83 metros cuadrados útiles, 8.949.000 pesetas.

3. Finca urbana: Local comercial, sito en primer lugar a mano izquierda del portal de calle San Fermín, número 57, de Pamplona, con una superficie de 27,30 metros cuadrados, 2.730.000 pesetas.

4. Finca urbana: Local comercial en calle del Portal, número 1, de Huarte (Pamplona), con una superficie de 71,39 metros cuadrados (una tercera parte indivisa), 1.427.800 pesetas.

5. Finca urbana: Granja avícola, denominada «Icho», sita en el camino de Santa Cruz, Ayuntamiento de Galar, Concejo de Esparza (una tercera

parte indivisa), que consta de terreno, con una superficie de 17 áreas y 1 centiárea y de dos pabellones de una sola planta, uno de 540 metros cuadrados, y el otro, de 432 metros cuadrados. 2.000.000 de pesetas.

El total de las cinco propiedades expuestas, alcanza una valoración de 15.506.800 pesetas.

Propiedad de Sociedad Agraria de Transformación 1060, «Eparteta, Sociedad Limitada», y Cereales Ibáñez Hermanos, de Ejea de los Caballeros.

1. Finca rústica: Finca de tierra, sita en término de playa Magdalena, de Pamplona, con una superficie de 62 áreas 89 centiáreas. 1.886.700 pesetas.

2. Finca rústica: Parte rústica y parte urbana, sita en Burlada, término de Morea, con una superficie de 40 áreas y 99 centiáreas. 4.615.200 pesetas.

3. Finca rústica: Finca sita en Burlada, término de Morea, con una superficie de 62 áreas y 52 centiáreas. 1.392.000 pesetas.

4. Finca rústica: Mitad pieza y mitad viña, en término de Echevacar, en Artica, con una superficie de 39 áreas y 30 centiáreas. 328.500 pesetas.

5. Finca rústica: Finca de tierra, sita en término de playa Magdalena, de Pamplona, con una superficie de 45 áreas y 67 centiáreas. 1.370.100 pesetas.

6. Finca rústica: Finca de regadío, en términos de Esparteta y Saso, en Ejea de los Caballeros, con una superficie de 3 hectáreas 4 áreas y 67 centiáreas, con las edificaciones siguientes:

Nave de 15 por 75 metros, con una superficie de 1.125 metros cuadrados.

Dos naves paralelas, de 900 metros cuadrados cada una.

Nave de 2.000 metros cuadrados de superficie.

Edificación destinada a granja, de 40 metros cuadrados.

Casa chalé de dos plantas, con una superficie de 75 metros cuadrados cada una de ellas.

Báscula puente con su caseta.

Caseta de transformación de 150 KWA.

Patios descubiertos de 7.100 metros cuadrados de superficie.

Nave en forma de L, de 4.000 metros cuadrados, con un patio interior con solera de hormigón.

Nave de 2.000 metros cuadrados de superficie. 80.000.000 de pesetas.

El total de las seis propiedades expuestas alcanza una valoración de 89.592.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—9.672-C.

PUIGCERDA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 184/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Pagesí, Sociedad Anónima», contra Enrique Baldrich Lledó, Ramón Sirvent Reixach y Juan Sirvent Pujol, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las doce horas, los bienes embargados a Ramón Sirvent Reixach; y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de septiembre, a las doce horas. Y que para el caso de que no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones y en lotes separados.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Casa en Ripoll, calle Arrabal de San Pedro, número 8, de superficie juntamente con un pequeño huerto contiguo de 220 metros cuadrados. Linda: Izquierda con huerto de Manuel Durán, hoy Valldeu; derecha o poniente, con otro de Joaquín Codina, o Eudaldo Bonshoms; espalda o cierzo, con campo de Francisco Dou, y frente, con expresada calle o camino Real a Puigcerdá, tomo 161, folio 13, finca 469.

Precio valoración: 1.164.240 pesetas.

Segundo lote: Campo sito en paraje denominado Pla de Ordina en Ripoll, de superficie 54 áreas. Linda: Oriente, con tierras de herederos de Agustín Caballería; poniente, con tierras de Francisco Vives, hoy sus herederos, y cierzo con otras de Odón Oro y Puig, tomo 236, folio 45, finca 475.

Precio valoración: 2.143.260 pesetas.

Tercer lote: Campo sito en el paso llamado Pita-luga, de superficie después de varias segregaciones, 27 áreas 32 centiáreas. Linda: Al este, con casa de Cafeisa y con campo de Juan Castells; al oeste, con Juan Castells, Josefa Barceló y Luis Artigas, mediante carretera a San Juan de las Abadesas; al sur, con acequia llamada del Moli Nou, y al norte, con antiguo camino de San Juan de las Abadesas, tomo 186, folio 119, finca 477.

Precio valoración: 1.929.198,50 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 18 de mayo de 1988.—El Juez, A. Matías Colino Rey.—El Secretario.—9.613-C.

REUS

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 551/1987, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente o ignorados herederos de don Agustín María Altés Salafraña, habiéndose acordado sacar a pública subasta la finca urbana que se describirá a continuación:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar el 20 por 100 de cada tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De quedar desierta, se celebrará una segunda, con una rebaja del 25 por 100, tanto en el tipo como en el depósito previo, señalándose para ella la Audiencia del día 5 de octubre próximo, a la misma hora.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación a tipo, para el día 3 de noviembre siguiente, a la misma hora, si bien el depósito será igual al de la segunda.

La finca es:

Porción de terreno sito en Cambrils, parcelas 67, 68, 73 y 74, con una superficie de 1.827,48 metros cuadrados, donde hay una vivienda.

Inscrita al tomo 454, libro 257 de Cambrils, folio 44, finca número 17.906.

Sólo en su mitad indivisa.

Tasada tal mitad indivisa en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente sobre tal mitad indivisa una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, en garantía de 8.626.100 pesetas de capital y 3.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como los títulos y cargas, están de manifiesto en Secretaría una hora antes de las señaladas para las subastas, y que podrán ser examinados, pero sin permitírseles exigir otros. Que la carga anterior y preferente quedará subsistente y no se destinará el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el adquirente se subroga en su pago. Tal acto se sujetará a todas las reglas legales.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Reus, 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—9.710-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 560/1987-A, promovido por doña María de los Milagros Tornos Rodríguez, representada por el Procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda, contra doña Carmen Mínguez Dávila, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.000.000 y 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa unifamiliar, con terreno descubierto anejo en término de San Mateo de Gallego, partida Saso, extensión en base 9 áreas o 900 metros cuadrados. La edificación de sólo planta baja tiene una superficie de 100 metros cuadrados y está integrada por sala de estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina y baño. El resto, de 800 metros cuadrados, corresponde al terreno descubierto anejo. Linda todo el conjunto: Al norte, con Juan José Gascón Gracia; al sur, con camino vecinal; al este, con término municipal de Zuera, mediante camino de la Confederación, y oeste, con los señores Briz.

Es la finca 3.144, inscrita al folio 168 del tomo 3.561, libro 43 de San Mateo, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Número 95: Vivienda o piso decimocuarto F, en la decimoquinta planta superior, de 98 metros de superficie y una cuota de participación en el volumen total del inmueble de 1,10 enteros por 100. Linda: Por la derecha, con zona ajardinada de la propia finca y cubierta de la plancha decimocuarta; por la izquierda, con el piso decimocuarto G y rellano de la escalera; por el fondo, con calle particular entre el bloque 1 y 2, y por el frente, con el rellano de la escalera y el piso decimocuarto C.

Es la finca 991, inscrita al folio 159 del tomo 3.193, libro 16 de la sección cuarta, inscripción tercera.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Zaragoza, ciudad residencial «Parque Buenavista», edificio «Diamante», bloque 1, casa 4. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.562-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BENIDORM

Edicto

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez de Distrito número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 115/1986, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por la Comunidad de Propietarios del edificio «Rioja», en reclamación de 127.460 pesetas de principal más otras 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Juan Antonio Esteban Arquín, Amparo Bofi Sampedro, Esteban Román Marlasca y Gloria Asensio García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 13 de septiembre próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 13 de octubre próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda tipo C, señalada con el número 7, situada en la primera planta alta de la escalera segunda del bloque II, del conjunto denominado «Sureste», sito en Benidorm, calle Rufaza. Ocupa una superficie construida de 146,76 metros cuadrados, y útil de 109,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1988.—El Juez de Distrito, Agustín Morales Pérez-Roldán.—El Secretario.—2.992-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del acusado: Mario Portobales Yáñez, de estado soltero, de profesión Mecánico, hijo de Mario y de María Luz, natural de Zurich (Suiza), fecha de nacimiento 14 de marzo de 1964, domiciliado últimamente en calle Nueva de San Francisco, número 25, pensión «Lirio», de Barcelona, acusado por robo, artículos 500, 504-2.º, 505-1.º, 69 bis, en causa de procedimiento oral 213/1984, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 11 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—721.

★

Nombre y apellidos del acusado: Manuel Murillo Pozo, de estado soltero, de profesión Carpintero, hijo de Fernando y de Carmen, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), fecha de nacimiento 3 de noviembre de 1959, domiciliado últimamente en calle Bilbao, número 49, carretera Pantano, Sis Camins, Vilanova i la Geltrú, acusado por robo, artículos 500, 504-2.º y 505 del Código Penal, en causa de procedimiento oral 70/1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 11 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—722.

★

Regis Martínez, Jacinto, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Talavera de la Reina, de estado casado, profesión Tapicero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, procesado por tenencia de armas, sumario número 29/1986, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 5 de mayo de 1988 y responder de los cargos que contra

él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Talavera de la Reina, 11 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—724.

★

Don Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez de Instrucción de Vitigudino (Salamanca),

Por la presente, que se expide en méritos de la causa sumario número 2/1988 sobre malversación de caudales públicos y estafa, se cita y llama al procesado Silvestre González Pereña, casado, con documento nacional de identidad 51.646.889, nacido el 26 de mayo de 1961, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en Vitigudino, para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, proceda a su captura y con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

En Vitigudino a 12 de mayo de 1988.—El Juez, Miguel Angel de la Torre Aparicio.—El Secretario.—723.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 110/1988, instruida al Cabo Caballero Legionario Bartolomé Rosselló Bruno, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca».

Melilla, 21 de abril de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—657.

★

José Pérez Esteban, hijo de José y de Victoria, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de noviembre de 1967, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—648.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 129/1984, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de octubre de 1987 interesando la busca y captura de Ricardo Malonda Martínez, por haber sido habido.

Figueras, 20 de abril de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—670.

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 20/1988, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha, interesando la busca y captura de Jorge Bou Sogas, por haber sido habido.

Figueras, 25 de abril de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—671.